

Jueves, 30 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso-oposición de cuatro plazas de Ordenanzas. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 28 de abril de 2026, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera para ocupar las plazas de Ordenanzas de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, grupo E, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, a:

DON PEDRO ÁNGEL ROCHA RODRÍGUEZ, con NIF \*\*\*250\*\*\*. Código de plaza 67.

DON JUAN LUIS ROSADO VICHO, con NIF \*\*\*166\*\*\*. Código de plaza 901.

DOÑA AURORA BLANCO SERRANO, con NIF \*\*\*738\*\*\*. Código de plaza 1078.

DOÑA MARÍA PAULA MOLANO ORTEGA, con NIF \*\*\*560\*\*\*. Código de plaza 4921.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados/as anteriormente a los puestos de trabajo siguientes, conforme a la elección llevada a cabo en función de las puntuaciones totales obtenidas en el proceso de selección:

DON PEDRO ÁNGEL ROCHA RODRÍGUEZ. Código de puesto 2918 con destino en el Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial. Edificio Julian Mutillo.

DON JUAN LUIS ROSADO VICHO. Código de puesto 3323 con destino en el Área de Cultura y Deportes. Complejo Deportivo Provincial.

DOÑA DOÑA AURORA BLANCO SERRANO. Código de puesto 1241 en el Área de Cultura y Deportes. Complejo Cultural Santa María.

DOÑA MARÍA PAULA MOLANO ORTEGA. Código de puesto 2849, con destino en el Área de Cultura y Deportes. Complejo Cultural San Francisco.



Jueves, 30 de abril de 2026

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo establecido.

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura:

Con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios.

Teniendo en cuenta que los puestos de trabajo de Ordenanzas con códigos 1241 y 2918 quedarán vacantes el día 1 de mayo de 2026, la toma de posesión se producirá en esa fecha.

Cuarto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 28 de abril de 2026

Alvaro Casas Aviles

SECRETARIO

